



SALTA, 23 de Febrero de 1976

BUENOS AIRES 177 - SALTA

EXPTE. N° 5.008/76

RES. N° 012/76

VISTO:

La Licitación Privada N° 1/76 de fecha 12 de Febrero del corriente año, realizada por este Departamento de Ciencias Exactas para la adquisición de / Papel de acuerdo a detalles y especificaciones consignadas a fs. 4 del expediente de referencia;

CONSIDERANDO:

Que la oferta más conveniente presentada en ésta Licitación Privada pertenece a la Firma LA CASA DEL DOCENTE, la cual se ajusta a lo solicitado y / sus precios se estiman convenientes;

Que en consecuencia cabe considerar lo aconsejado por la Comisión de // Preadjudicación en su informe de fecha 12 de febrero de 1976, teniendo en // cuenta además que habiéndose exhibido dicho informe en Cartelera de la Secretaría del Departamento de Ciencias Exactas durante los días 12 al 16 de Febrero del corriente año, no se han registrado impugnaciones durante los tres (3) días subsiguientes de plazo reglamentario;

Que el presente caso se halla encuadrado en el Artículo N° 56°- Inc. 1° de la Ley de Contabilidad de la Nación;

POR ELLO:

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Universidades Nacionales actualmente en vigencia N° 20.654;

EL DIRECTOR NORMALIZADOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Adjudicar la Licitación Privada N° 1/76 a la Firma LA CASA DEL DOCENTE S.R.L., con domicilio en calle Alvarado N° 932 - Salta -, para la / provisión a éste Departamento de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Cant.	DETALLE	P.UNIT.	P.TOTAL
1	200	Resmas de papel blanco, tamaño oficio 57 grs. marca "Ledesma" (500 hojas cada una).....	\$295,00	\$59.000,00
2	100	Block borrador tamaño oficio por 120/ hojas.....	\$ 45,00	\$ 4.500,00
TOTAL ADJUDICADO LA CASA DEL DOCENTE.....				\$63.500,00

SON: PESOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS.-



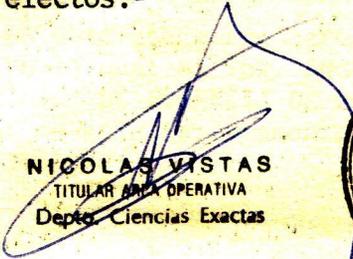
Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
Departamento de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - SALTA

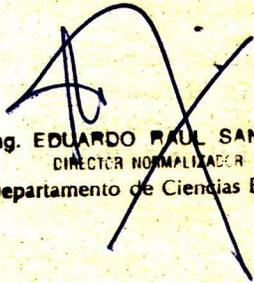
///.... - 2 -
Res. N° 012/76

ARTICULO 2°: El presente gasto se imputará a la Partida Principal 1210 - / Partida Parcial 205 - PAPEL, CARTON E IMPRESOS-, del Presupuesto del Departamento para el presente ejercicio.-

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a / sus efectos.-


NICOLAS VISTAS
TITULAR AREA OPERATIVA
Dpto. Ciencias Exactas




Ing. EDUARDO PAUL SANGARI
DIRECTOR NORMALIZADOR
Departamento de Ciencias Exactas

DPTO. CS. EXACTAS
ach